

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO DIVORSORIO RAD. 2020-00203

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

1.- Póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por la **Secretaría de Planeación Distrital**, para lo que se estime pertinente.

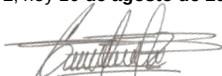
2.- De otro lado, se requiere al perito **Christian Germán Díaz Avendaño**, a fin de que, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1° del auto calendarado del 9 de noviembre de 2022, actualizando y ampliando el dictamen pericial presentado. Lo anterior en el término de diez (10) días, so pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 071, hoy 10 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
